

Comentario al evangelio del jueves, 19 de mayo de 2016

Queridos amigos, paz y bien.

La cuestión del dinero, la riqueza, los ricos, ha sido siempre muy discutida. Mejor, qué hacer con el dinero, qué le está permitido a un rico católico, o si puede haber ricos católicos. Trabajar en Rusia me ha dado la posibilidad de tomar contacto con la Doctrina Social de la Iglesia y, sobre todo, el [*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*](#), que puedes consultar en este enlace. La Iglesia no habla mal del dinero ni de los ricos. Habla del mal uso del dinero y de la riqueza.

Lo que la doctrina de la Iglesia recuerda es que, por encima de todo, está el bien común. Y entre las múltiples implicaciones del bien común se encuentra “el principio del destino universal de los bienes”. Dice el número 171 del *Compendio*: « Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad ». Este principio se basa en el hecho que « el origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado al mundo y al hombre, y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos (cf. Gn 1,28-29). Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, *la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra*. Ésta, por su misma fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre, es el primer don de Dios para el sustento de la vida humana ». La persona, en efecto, no puede prescindir de los bienes materiales que responden a sus necesidades primarias y constituyen las condiciones básicas para su existencia; estos bienes le son absolutamente indispensables para alimentarse y crecer, para comunicarse, para asociarse y para poder conseguir las más altas finalidades a que está llamada.

Y el número 178 recuerda que “*La enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la función social de cualquier forma de posesión privada*, en clara referencia a las exigencias imprescindibles del bien común. El hombre «no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás». *El destino universal de los bienes comporta vínculos sobre su uso por parte de los legítimos propietarios*. El individuo no puede obrar prescindiendo de los efectos del uso de los propios recursos, sino que debe actuar en modo que persiga, además de las ventajas personales y familiares, también el bien común. De ahí deriva el deber por parte de los propietarios de no tener inoperantes los bienes poseídos y de destinarlos a la actividad productiva, confiándolos incluso a quien tiene el deseo y la capacidad de hacerlos producir.”

Aquí se encuentra la raíz del problema. Podemos tener poco y ser muy avaros, egoístas, o se puede

tener mucho y compartir. Por supuesto, es cuestión de actitud. De vivir atentos a las necesidades de los demás, y ayudar en la medida de las posibilidades. Y ser justo en las relaciones sociales, laborales y económicas.

Ojalá que no tengamos que cortarnos una mano o un pie por culpa de los bienes temporales. Quiera Dios que el Espíritu nos ayude a ser sal de la tierra, y vivir en paz con todos.

Vuestro hermano en la fe, Alejandro, C.M.F.

Alejandro Carbajo, cmf

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org